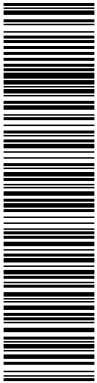


DOCUMENTO CA. GENERICO PRESIDENCIA: CONVENIO PRISIONES PRORROGA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2VX2N-01GL2-D0DQR Fecha de emisión: 3 de enero de 2022 a las 14:33:02 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de UNIVERSIDAD POPULAR.Firmado 03/01/2022 14:11	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:11



**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Y LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO
PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA
LA COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

DOCUMENTO CA. GENERICO PRESIDENCIA: CONVENIO PRISIONES PRORROGA 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2VX2N-01GL2-D0DQR Fecha de emisión: 3 de enero de 2022 a las 14:33:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de UNIVERSIDAD POPULAR.Firmado 03/01/2022 14:11 ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78160 2VX2N-01GL2-D0DQR B378A0BD9B75267844D09DD2E17CD70AC6FBE2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

En , a de de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Presidente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, según nombramiento conferido por Real Decreto 504/2018, de 18 de junio, con competencia para firmar convenios, como Presidente de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 6 d) del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Y de otra parte D. Luis Salaya Julián, con NIF 76134508T, nombrado Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres en sesión constitutiva el 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad, competente para la firma del presente convenio en virtud de su cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (CIFP1003800H) de conformidad con el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ello tienen concedidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y a tal efecto

MANIFIESTAN

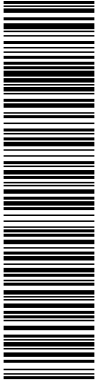
Primero.- Que con fecha 26 de febrero de 2020 se publica el convenio suscrito el 10 de febrero entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la colaboración en el ámbito de la inserción sociolaboral de las personas en situación de privación de libertad.

Segundo.- Que según se establece en la cláusula décima, los efectos del convenio finalizan el 31 de diciembre de 2020 pudiéndose acordar unánimemente por ambas partes su prórroga conforme a lo establecido en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Que la finalidad común de ambas partes al firmar el convenio era la de articular una colaboración para la inserción laboral de las personas en situación de privación de libertad que haga posible o mejore sus posibilidades de incorporación al mercado laboral y a la sociedad en general.

Cuarto.- Que las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de un año.

DOCUMENTO CA. GENERICO PRESIDENCIA: CONVENIO PRISIONES PRORROGA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2VX2N-01GL2-D0DQR Fecha de emisión: 3 de enero de 2022 a las 14:33:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de UNIVERSIDAD POPULAR.Firmado 03/01/2022 14:11	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78160 2VX2N-01GL2-D0DQR B378A0BD3875267844D09D2E17CD70AC6FBE2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes ACUERDAN suscribir la presente Adenda de prórroga, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por un año del convenio suscrito entre la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ayuntamiento de Cáceres.

Por lo tanto, los efectos de la presente prorroga se extenderán desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones establecidas en el convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

La pérdida de vigencia del convenio no eximirá del cumplimiento de las obligaciones en curso de ejecución asumidas por las partes, estableciéndose un plazo improrrogable de tres meses para el cumplimiento de las mismas, transcurrido dicho plazo el Convenio quedará liquidado.

CUARTA. FINANCIACIÓN

La prórroga se rige por lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio.

QUINTA.- NATURALEZA JURÍDICA Y JURISDICCIÓN

Esta prórroga se rige por lo dispuesto en la normativa de aplicación en el momento de la firma del Convenio

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes intervinientes la presente prórroga, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

**El Presidente de la Entidad Estatal de
Derecho Público Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo**

**El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento
de Cáceres**

D. Ángel Luis Ortiz González

D. Luis Salaya Julián